

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4553** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento 436/13-M por Auto de 13 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora AISLAMIENTOS CULLEREDO, S.L., con CIF B-70068101, y domicilio social en calle Falperra, número 72, bajo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Roberto Adán Arribi López, con domicilio a efectos de presentación de créditos en calle Historiador Vedía, número 14, 4.º B, 15004 A Coruña, y correo electrónico: [arribieconomia@telefonica.net](mailto:arribieconomia@telefonica.net).

A Coruña, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A140003808-1